

Tercero.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Quinto.—Anexo que se adjunta:

Número	Nombre	Término municipal
S/n.	Demasia a Brígida	Barruelo de Santullán.
S/n.	Carlota	Barruelo de Santullán.
S/n.	Antoniana	Barruelo de Santullán.
S/n.	La Unión	Barruelo de Santullán.
S/n.	Petrita	Barruelo de Santullán.
S/n.	Demasia a Carlota	Barruelo de Santullán.
S/n.	Nagel Maker	Barruelo de Santullán.
S/n.	Jovita	Barruelo de Santullán.
S/n.	Demasia a Porvenir	Barruelo de Santullán.
S/n.	Demasia 1.ª a Bárbara	Barruelo de Santullán.
S/n.	Demasia a Mariana	Barruelo de Santullán.
S/n.	Conchita	Brañosera.
S/n.	Estrella Elena	Barruelo de Santullán.
S/n.	Abiércoles	Cillamayor.
S/n.	San Ignacio	Orbó.
S/n.	Valentina	Orbó.
S/n.	Ampliación a Valentina.	Orbó.
S/n.	Antoniana	Orbó.
S/n.	Dos Hermanos	Orbó.
4	Dolores	Barruelo de Santullán.
5	Bárbara	Barruelo de Santullán.
6	Brígida	Barruelo de Santullán.
9	Leopoldina	Barruelo de Santullán.
13	Valle Buenaventura	Orbó.
16	Santa Bárbara	Barruelo de Santullán.
32	Jovita Perazalce	Barruelo de Santullán.
56	Resucitada	Brañosera.
82	Demasia a Jovita Perazalce	Barruelo de Santullán.
108	Anita	San Martín de Perapertu.
109	San Nazario	Brañosera.
118	La Morena	Barruelo de Santullán.
129	Demasia a La Unión	Barruelo de Santullán.
134	Demasia a Petrita	Barruelo de Santullán.
135	Demasia a Dolores	Barruelo de Santullán.
136	Demasia a Jovita	Barruelo de Santullán.
137	Demasia a Resucitada	Brañosera.
138	Demasia 1.ª a Conchita	Brañosera.
148	Porvenir	Barruelo de Santullán.
157	Elvira	Barruelo de Santullán.
165	San Joaquín	Barruelo de Santullán.
168	Demasia 1.ª a Antoniana.	Barruelo de Santullán.
174	Descuido	Brañosera.
175	Mariana	Barruelo de Santullán.
196	Duda	Brañosera.
205	Mercedes	Barruelo de Santullán.
209	San Buenaventura	Brañosera.
237	Joaquina	Brañosera.
238	Eugenia	Barruelo de Santullán.
240	Ernestina	Brañosera.
244	Al Fin	Brañosera.
246	Demasia 3.ª a San Buenaventura	Brañosera.
291	José Manuel	Barruelo de Santullán.
389	Cuatro de Marzo	Brañosera.
446	Alta	Brañosera.
447	Previsión	Brañosera.
510	Demasia a San Joaquín.	Valle de Santullán.
522	Rubia	Brañosera.
523	Demasia 2.ª a Leopoldina.	Barruelo de Santullán.
523	Demasia 2.ª a Resucitada.	Brañosera.
523	Demasia 1.ª a Antoniana.	Barruelo de Santullán.
523	Demasia a Mercedes	Barruelo de Santullán.
523	Demasia 1.ª a Mercedes.	Barruelo de Santullán.
523	Demasia 1.ª a Nagel Maker	Barruelo de Santullán.
523	Demasia 2.ª a Nagel Maker	Barruelo de Santullán.
523	Demasia 2.ª a San Buenaventura	Brañosera.
523	Demasia 1.ª a San Buenaventura	Brañosera.
523	Demasia 4.ª a Conchita	Brañosera.
523	Demasia a Joaquina	Brañosera.
523	Demasia a Descuido	Brañosera.
523	Demasia 2.ª a Conchita	Brañosera.
523	Demasia 3.ª a Conchita	Brañosera.
523	Demasia 6.ª a Conchita	Brañosera.
523	Demasia 5.ª a Conchita	Brañosera.
523	Demasia a Ernestina	Brañosera.
523	Demasia a Bárbara	Barruelo de Santullán.

Número	Nombre	Término municipal
523	Demasia a Santa Bárbara	Barruelo de Santullán.
523	Demasia a Eugenia	Barruelo de Santullán.
523	Demasia 2.ª a Porvenir	Barruelo de Santullán.
523	Demasia a Leopoldina	Barruelo de Santullán.
523	Demasia a Mariana	Barruelo de Santullán.
536	San Elías	Barruelo de Santullán.
544	Trinidad	Barruelo de Santullán.
546	Demasia a Duda	Brañosera.
548	Demasia a Estrella Elena.	Barruelo de Santullán.
763	San Juan	Nestar.
1.016	Española	Brañosera.
1.059	Dispensa	Brañosera.
1.060	Manolo	Brañosera.
1.142	Retirada	Brañosera.
1.254	Recogida Segunda	Brañosera.
1.411	Demasia a Estrella Elena.	Barruelo de Santullán.
1.456	Siglo XX	Brañosera.
1.515	Ampliación a Al Fin	Barruelo de Santullán.
1.555	San Antonio	Barruelo de Santullán.
1.556	Pobre	Barruelo de Santullán.
1.557	Escombrera	Barruelo de Santullán.
1.819	Demasia a Previsión	Brañosera.
1.842	Demasia a San Juan	Nestar.
1.865	Ampliación a Alta	Brañosera.
1.866	Ampliación a Española	Brañosera.
1.889	Demasia a Nagel Maker.	Barruelo de Santullán.
1.890	Demasia a Joaquina	Brañosera.
1.892	Ampliación a Jovita Perazalce	Barruelo de Santullán.
2.424	Demasia 1.ª a Anita	Brañosera.
2.425	Demasia 3.ª a Resucitada.	Brañosera.
2.426	Demasia 3.ª a Antoniana.	Brañosera.
2.427	Demasia 3.ª a Joaquina	Brañosera.
2.428	Demasia 2.ª a Unión	Barruelo de Santullán.
2.429	Demasia 3.ª a Leopoldina.	Barruelo de Santullán.
2.431	Demasia 4.ª a Joaquina	Brañosera.
2.432	Demasia 2.ª a Carlota	Barruelo de Santullán.
5.139	Por si Acaso	Valdeolea (Santander).
11.369	Escarpada	Valdeolea (Santander).
12.527	Visitación	Valdeolea (Santander).
12.535	Demasia a Por si Acaso.	Valdeolea (Santander).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

15343 ORDEN de 5 de abril de 1982 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua Montañesa de Seguros» (M-90) para operar en el ramo de pérdida de beneficios.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mutua Montañesa de Seguros» en solicitud de autorización para operar en el ramo de pérdida de beneficios a consecuencia de incendios y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, reglamento, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos asimismo los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1982.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

15344 ORDEN de 30 de abril de 1982 por la que se autoriza a la Entidad «Valsem, Valenciana de Seguros Mutuos» (M-357), para operar en el ramo de transportes, en la modalidad de seguros de transportes terrestres de mercancías.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Valsem, Valenciana de Seguros Mutuos», en solicitud de autorización para operar en el ramo de transportes, en la modalidad de seguros de transportes terrestres de mercancías, y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, reglamento, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos asimismo los informes favorables de las Secciones correspondientes de este Centro directivo y a propuesta de V. I.,